



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7964

(21 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.05-2022 - EPSEA UTP.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de noviembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05-2022 EPSEA UTP, con el fin de recibir propuestas económicas para la contratación de la *“Prestación del servicio de recarga de datos y/o minutos a los números celulares de productores beneficiarios del proyecto en el marco del contrato interadministrativo No.9962021 suscrito con la ADR que tiene por objeto, “prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos establecidos en la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018 en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria -PDEA- adoptado por ordenanza departamental”*.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05-2022 EPSEA UTP, se fijó para el día 01 de diciembre de 2022 a las 3:00 p.m y en el día y la hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas dos (02) propuestas correspondientes a los proponentes: INVERSIONES GUTIÉRREZ GARCÍA Y CIA. S EN C, y GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S.

Que el Comité Evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05-2022 EPSEA UTP de 2022, luego de resolver las observaciones al informe preliminar de evaluación y hacer los ajustes correspondientes, emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando a la Rectoría adjudicar al proponente **INVERSIONES GUTIÉRREZ GARCÍA Y CIA S EN C NIT 860.450.079-1** representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.572.479, por un valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.099.552.950) de acuerdo con las cantidades y precios ofertados en el anexo 5, debido a que cumplió con todos los aspectos establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05-2022 EPSEA UTP** cuyo objeto es la *“Prestación del servicio de recarga de datos y/o minutos a los números celulares de productores beneficiarios del proyecto en el marco del contrato interadministrativo No.9962021 suscrito con la ADR que tiene por objeto, “prestar el servicio público de extensión agropecuaria a través de la metodología digital en los términos*



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7964

(21 DE DICIEMBRE DE 2022)

establecidos en la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018 en los treinta (30) departamentos que cuentan con el plan departamental de extensión agropecuaria -PDEA- adoptado por ordenanza departamental”, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada por el siguiente proponente:

- **INVERSIONES GUTIÉRREZ GARCÍA Y CIA S EN C NIT 860.450.079-1** representada legalmente por la señora **MARÍA EUGENIA GARCÍA DE GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.572.479, por un valor de MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.099.552.950) de acuerdo con las cantidades y precios ofertados en el anexo 5.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Edison Mosquera Duque